



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

### AVISO

#### **DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA SOLICITAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN SUFRAGADOS BAJO EL PROGRAMA TÍTULO IV, PARTE B, 21<sup>ST</sup> CENTURY COMMUNITY LEARNING CENTERS, DE LA LEY DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y SECUNDARIA (ESEA) DEL 1965, SEGÚN ENMENDADA, AÑO ESCOLAR 2019-2020**

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) administra los programas federales comprendidos bajo la Ley de Educación Elemental y Secundaria del 1965 (ESEA), según enmendada. Estos van dirigidos al desarrollo de proyectos, actividades y servicios a la población escolar elegible para propósitos específicos de cada programa federal.

Esta convocatoria es exclusivamente para solicitar servicios de asistencia técnica y capacitación para los proyectos que reciben fondos bajo el Programa Título IV Parte B, 21<sup>st</sup> Community Learning Centers, secciones 4201, 4204, 4205, cuyo propósito es proveer oportunidades a las comunidades para establecer o ampliar actividades en Centros de Aprendizaje de la Comunidad y ofrecer estrategias de enriquecimiento académico.

Entidades elegibles:

Pueden presentar propuestas las entidades con o sin fines de lucro, debidamente, incorporadas e instituciones de educación superior acreditadas.

El proveedor a ser seleccionado debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser una entidad cualificada con un mínimo de cinco años de experiencia conocimiento y práctica probada trabajando con modelos educativos.
2. Experiencia proveyendo asistencia técnica y capacitación preferiblemente, a proyectos en horario extendido (evidenciar efectividad).
3. Experiencia en recopilación y análisis de datos.
4. Tener recursos con conocimiento preciso en prácticas y estrategias educativas basadas en evidencia que ayuden a aumentar el aprovechamiento académico.
5. Tener la capacidad institucional para proveer asistencia técnica grupal, individual y capacitar al personal de los Centros de Aprendizaje Comunitarios.
6. **No podrá someter propuesta aquel proveedor que tenga contrato vigente con el Programa 21<sup>st</sup> Century Community Learning Centers para evitar conflicto de interés y asegurar la transparencia en el proceso.**

**Los servicios deben estar dirigidos a la asistencia técnica y capacitación profesional individual o grupal del personal administrativo y académico de los *subreceptores (subgrantees)* y los centros de los proyectos**

El DEPR se asegurará de que la entidad o firma tenga la capacidad de proveer el servicio de forma responsable y la habilidad de brindar con éxito los servicios bajo los términos y condiciones de la convocatoria y el contrato que se otorgue.

La propuesta podrá ser sometida para continuación por un período máximo de cinco años. La continuación de esta propuesta de servicios en su segundo, tercer y cuarto año, dependerá de la ejecución del proponente y la disponibilidad de los fondos del programa.

El personal del Programa "21<sup>st</sup> Century Community Learning Centers de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales (SAAF) y de la Unidad de Adjudicación de Fondos, adscrita a la Oficina Central de Compras y Obligaciones, ofrecerán una orientación sobre esta convocatoria y los requisitos para presentar la propuesta el **jueves 20 de junio de 2019**, comenzando a la 9:00 a. m. en la Sala de Conferencias 1 de la SAAF en la nueva sede del DEPR. Localizado en la calle Federico Costa #150, Hato Rey. **Debido a lo limitado del espacio en la sala de conferencia, solicitamos un representante por entidad.**

Para más información, sobre el Formulario de Solicitud o sobre la convocatoria, puede llamar al (787) 773-2380. El Formulario de Solicitud y toda la información relacionada a esta convocatoria estará disponible a través del siguiente enlace: <http://www.de.gobierno.pr/asuntos-federales> a partir de la fecha de la orientación.


Se aceptarán las propuestas entregadas a la mano en el correo de la SAAF o mediante el sistema de entrega del correo federal o privado, debidamente recibidas, a más tardar el **martes 9 de julio de 2019 a las 4:30 p. m.** Las propuestas deberán ser dirigidas a la Lcda. Norma J. Rolón Barada, directora Oficina Central de Compras y Obligaciones a la siguiente dirección física:

**Calle Federico Costa # 150  
Hato Rey, Puerto Rico, 00919-0759**

Cada proponente debe someter la propuesta en original y tres copias no encuadernadas, preferiblemente con sujetador de metal (*binder clip*), y una copia en formato digital ("CD" o *pen drive*).

No se aceptarán propuestas luego de la fecha establecida. Tampoco se aceptarán enmiendas al documento de la propuesta después de que haya sido radicada. Cada propuesta será evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por el DEPR. El DEPR se reserva el derecho a sustituir o modificar el concepto de la propuesta en igualdad de condiciones. Asimismo, podrá utilizar las propuestas aprobadas como modelos o prácticas efectivas. Toda propuesta presentada debe ser un trabajo original de la entidad que somete. En la eventualidad que se descubra un plagio, el DEPR tiene derecho a remover la propuesta y no ser considerada para evaluación.

El DEPR se reserva el derecho de rechazar o denegar solicitudes que no cumplan con los requisitos que aparecen en esta convocatoria o en los documentos del paquete informativo que estará disponible en la página web del DEPR o con las disposiciones de ley y reglamentos estatales o federales aplicables al programa que provee los fondos. La determinación de las propuestas adjudicadas por el DEPR es inapelable.

  
Eligio Hernández, Ed. D.  
Secretario interino



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
OFICINA CENTRAL DE COMPRAS Y OBLIGACIONES  
UNIDAD DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS

Fecha: 6 de junio de 2019

### CERTIFICACIÓN

Certifico que el anuncio DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA SOLICITAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN SUFRAGADOS BAJO EL PROGRAMA TÍTULO IV, PARTE B, 21<sup>ST</sup> CENTURY COMMUNITY LEARNING CENTERS, DE LA LEY DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y SECUNDARIA (ESEA) DEL 1965, SEGÚN ENMENDADA, AÑO ESCOLAR 2019-2020 para el cual se solicita la autorización o la firma ha sido redactado y evaluado de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Departamento de Educación de Puerto Rico y por las disposiciones de las leyes y reglamentaciones estatales y federales aplicables.

Certifico que mantenemos bajo nuestra custodia toda la evidencia de apoyo que sustenta la validez del documento.

Certifico que la información, datos o hechos mencionados en el documento son ciertos, verdaderos y correctos por constarme de propio y personal conocimiento o por información que entiendo que es cierta. Entiendo y reconozco las consecuencias jurídicas y penales de esta certificación en caso de que el contenido del documento sea falso o incorrecto.

El Departamento de Educación de Puerto Rico cuenta con los fondos necesarios para procesar esta transacción, de requerir erogación financiera.

Acepto la misma como final y estoy de acuerdo con que se proceda con el trámite correspondiente.

Bernice M. Echevarría, Coordinadora Unidad de Adjudicación de Fondos  
Nombre y puesto del solicitante (en letra de molde)

Bernice M. Echevarría 6-6-19  
Firma del solicitante y fecha

Lcda. Norma J. Rolón Barada, Directora Oficina Central de Compras  
Nombre y puesto del solicitante (en letra de molde)

N.R. 6/6/19  
Firma del solicitante y fecha

Lcda. Yanín M. Dieppa, Secretaria Auxiliar de Asuntos Federales  
Nombre y puesto del solicitante (en letra de molde)

N/A  
Firma del solicitante y fecha

Luis M. Oppenheimer Rosario Coordinador Programa, Título IV Parte B.  
Nombre y puesto del solicitante (en letra de molde)

N/A  
Firma del solicitante y fecha